

las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar los documentos, quedando expuestos al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, 1, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la Autovía de la Cuenca Minera, así como al proyecto y anteproyecto correspondientes y del estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra.*

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Carreteras de fecha 29 de noviembre de 2011, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la Construcción, conservación y explotación de la Autovía de la Cuenca Minera, y elaborados igualmente un proyecto y un anteproyecto para la posible ejecución del contrato de referencia así como el «Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra con indicación de su forma de financiación y del régimen tarifario que regirá en la concesión», conforme a los arts. 112.3, 113 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio Provincial de Carreteras de Huelva, sito en la calle Los Emires, núm. 3, 1.ª planta, en el Servicio Provincial

de Carreteras de Sevilla, sito en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, plta 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000690/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000691/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000692/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000693/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000694/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000695/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000891/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00
DGIT/000892/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00
DGIT/000893/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2009, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2011 regulada por la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado